



Expediente n.º: 224/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Interesado: Sergio José Varo Wic y Triana Reyes Soler

RONALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: a7acc74289a53a6ff6a14ba6baacc11a



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado, delegar en **D. Miguel Ángel Antúnez**, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Sergio José Varo Wic y Dña. Triana Reyes Soler, el día 10 de octubre de 2026, a las 12:30 horas.

Considerando lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, así como los artículos 43,44 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de **D. Miguel Ángel Antúnez**, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Sergio José Varo Wic y Dña. Triana Reyes Soler el día 10 de octubre de 2026, a las 12:30 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Gines
Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 46YVNZ3OL2BEO76TCK4597L C4
Verificación: <https://ayuntamientodgines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1